

Decimosexto Informe de situación sobre la ejecución de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones — (2013/II)

(2014/C 178/03)

I. INTRODUCCIÓN

El Decimosexto Informe de situación sobre la ejecución de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones cubre las actividades de la UE durante la segunda mitad de 2013 (desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013). El informe fue preparado por el Departamento de Armas de Destrucción Masiva, Armas Convencionales y Política Espacial del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), en cooperación con otros servicios competentes del SEAE y de la Comisión Europea.

Durante el período de referencia, la UE ha seguido promoviendo el tratamiento de las cuestiones relativas a la APAL y de sus municiones en todos los foros multilaterales, así como su diálogo político con terceros países en el contexto de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos) o el Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas (ITI). La adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en 2013 promete complementar y reforzar el trabajo ya realizado en los correspondientes instrumentos de las Naciones Unidas, como el Plan de Acción y el Protocolo sobre las Armas de Fuego. La inclusión de las APAL y en el ámbito de aplicación del TCA introduce obligaciones jurídicamente vinculantes y nuevas formas de reglamentación de las transferencias legales de APAL que reducirán en mayor medida el riesgo de que las APAL puedan desviarse a mercados ilegales. Durante ese período la UE ha proseguido con la aplicación de una amplia serie de proyectos para combatir o prevenir el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de APAL y de sus municiones y ha adoptado nuevas decisiones del Consejo relativas a iniciativas adicionales encaminadas al logro de tales objetivos.

II. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONTENIDO EN LA ESTRATEGIA DE LA UE SOBRE APAL

II.1. Un multilateralismo eficaz para crear mecanismos mundiales, regionales y nacionales contra la oferta y la difusión desestabilizadora de APAL y de sus municiones

a) Primera Comisión (Comisión de Desarme y Seguridad Internacional) de la 68ª AGNU

La sesión de 2013 de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas brindó la oportunidad de que la UE apoyase la aplicación plena y efectiva del Documento Final de la Segunda Conferencia de Revisión del Programa de Acción sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (APAL) y su pronta entrada en vigor y la universalización y plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Se adoptaron asimismo diversas resoluciones que disponían, entre otras cosas, la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas. El Tratado sobre el Comercio de Armas se convirtió en uno de los asuntos más conflictivos en relación con una serie de propuestas de resoluciones: lo vigoroso de los argumentos empleados en defensa del TCA y de su pronta entrada en vigor dio lugar a encendidos debates. La UE y sus Estados miembros, junto con otras Delegaciones, manifestaron su abrumador apoyo al Tratado y su intención de que se incluyesen referencias inequívocas a tal efecto en los correspondientes borradores de resoluciones. Sus esfuerzos encontraron la firme oposición de algunos Estados, por lo que, en la mayoría de los casos, las resoluciones terminaron por redactarse en un lenguaje más suavizado.

Las Resoluciones «Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida» (Mali), «El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos» (Colombia), y «Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales» (Alemania y Francia) se adoptaron sin votación, tras ser objeto previamente de amplios debates y consultas, también en el seno de la UE, debido a la redacción, afín a la TCA, de algunos de sus términos. Todos los Estados miembros de la UE, en consonancia con la práctica habitual en años anteriores, copatrocinaron dichas resoluciones. La UE emitió una declaración general en que explicaba su posición antes de pronunciarse sobre las resoluciones en materia de armas convencionales y subrayaba la importancia que concede al TCA y a la primera Resolución (2117) del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y ligeras. Destacó asimismo las consecuencias en términos de derechos humanos/humanitarias y el impacto de las mismas en relación con la violencia contra mujeres y niños, recordando asimismo la Resolución sobre «Mujeres, desarme y control de armas», presentada por sus patrocinadores sin realizar consultas previas. La declaración contó con el apoyo de 25 terceros países.

Las propuestas de resoluciones «Transparencia en materia de armamentos» y «Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso» (Países Bajos), con una redacción en términos muy vigorosos a favor del TCA, encontraron la oposición de algunos Estados y al final fueron aprobadas por 145 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones la primera de ellas, y 171 a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, la segunda de ellas.

También se aprobó otra resolución por separado sobre el TCA que recabó 141 votos favorables, ninguno en contra y 28 abstenciones.

En consonancia con la importancia que concede al TCA, la UE presentó observaciones e interrogantes en una sesión introductoria presidida por el Presidente de la Conferencia Final de las Naciones Unidas sobre el TCA.

En paralelo a la sesión de la Primera Comisión, la UE participó asimismo en una reunión informal de la Quinta Reunión bienal de Estados (BMS5) del Programa de Acción de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en la que reiteró las prioridades de la UE en preparación de la Reunión de 16-20 de junio de 2014.

b) *Ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*

La UE participó activamente en todas las rondas de **consultas informales de preparación de la Quinta Reunión Bienal de Estados para abordar la ejecución del Programa de Acción (BMS5, 16-20 de junio 2014, Nueva York)**, que será la próxima gran reunión de Naciones Unidas consagrada a cuestiones relativas a las APAL en el marco del Programa de Acción tras la Segunda Conferencia de Revisión, que se celebró en agosto/septiembre de 2012. En dichas consultas, y habida cuenta de los documentos de resultados, que la Segunda Conferencia de Revisión adoptó por consenso, la UE promovió la necesidad de realizar un debate sobre las experiencias y oportunidades de las operaciones de apoyo a la paz y de otros actores pertinentes para rastrear la existencia de APAL ilícitas en las zonas en conflicto o que lo hayan sufrido recientemente. La UE está convencida de que un rastreo incrementado y más sistemático en las zonas en conflicto puede contribuir de forma significativa a mejorar nuestras capacidades para combatir el tráfico ilícito de APAL y su desvío hacia usuarios finales no autorizados, por ejemplo mejorando nuestro conocimiento sobre los canales de desvío de armas, los robos en arsenales insuficientemente protegidos o las rutas de contrabando. Además, la UE considera que la BMS5 podría suponer una significativa contribución a la lucha contra el tráfico ilícito de APAL abordando las oportunidades y retos que plantea la reciente evolución de la fabricación, tecnología y diseño de APAL a efectos de su marcado, llevanza de registros, rastreo y seguridad efectivos. Otros asuntos importantes que podría abordar la BMS5, en opinión de la UE, serían la seguridad de los arsenales y una cooperación y asistencia internacionales eficaces.

Para complementar los esfuerzos políticos desplegados por la UE en las Naciones Unidas con el fin de promover un rastreo más sistemático de las APAL en las zonas en conflicto y post-conflicto mediante un proyecto concreto orientado a mejorar en la práctica la capacidad supervisora de la comunidad internacional al respecto y proporcionar información pertinente para la futura formulación y aplicación de estrategias basadas en mayor medida en datos verificables y para proyectos destinados a combatir la difusión y desvío ilícitos de APAL, el 25 de noviembre de 2013 **se adoptó la Decisión 2013/698/PESC del Consejo encaminada a establecer un mecanismo mundial de información sobre APAL ilícitas y otros armas convencionales y municiones ilícitas accesible y fácil de utilizar (denominado «iTrace») para reducir el riesgo de su tráfico ilícito** ⁽¹⁾.

La finalidad del sistema es rastrear APAL ilícitas y otras armas y municiones ilícitas, señalando los tipos concretos de armas, los suministradores, los vectores de transferencia y los receptores ilegales. Se considera que «iTrace», que se centra en las regiones afectadas por conflictos y que proporciona información a partir de investigaciones sobre el terreno y documentación pertinente ya existente sobre transferencias de APAL y otras armas convencionales y municiones, es el primer mecanismo mundial de supervisión sistemática del tráfico de armas. También tiene como objetivo ayudar a supervisar la aplicación del TCA, proporcionar información global para apoyar las revisiones de la aplicación del TCA y reforzar la capacidad de los gobiernos para anticipar el impacto de las decisiones en materia de licencias de exportación de armas.

Durante el período de referencia se ha iniciado el desarrollo del sistema y han comenzado una serie de investigaciones sobre el terreno para alimentar «iTrace» con datos en tiempo real. Inicialmente centrado en el África subsahariana, incluidas la República Centroafricana, Libia y Sudán del Sur, se supone que el ámbito de sus investigaciones se ampliará a Oriente Próximo y, posiblemente, a América del Sur y Asia Oriental en 2014-2015. La agencia ejecutiva es Conflict Armament Research Ltd (CAR), que pondrá en marcha el sistema «iTrace», en la sesión de junio de 2014 de la BMS5, en Nueva York.

⁽¹⁾ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013D0698&from=ES>

En el marco de la **Decisión del Consejo en apoyo de las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) para aplicar el Programa de Acción (Decisión 2011/428/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2011)** ⁽¹⁾, una evaluación intermedia de la aplicación de las actividades apoyadas puso de manifiesto los siguientes resultados concretos: a escala global, la serie de seminarios regionales sobre el Programa de Acción para los Estados de Asia, África y América Latina y el Caribe tuvo un impacto significativo en la Segunda Conferencia de Revisión de 2012 del Programa de Acción. Los Estados participantes informaron de que los seminarios regionales aumentaron en gran medida los conocimientos y el grado de concienciación sobre cuestiones relacionadas con las APAL en el marco del Programa de Acción en los preparativos para la Segunda Conferencia de Revisión de 2012 del Programa. En dichas reuniones regionales se acordaron documentos concretos de resultados en los que se determina qué cuestiones regionales y subregionales en materia de APAL son prioritarias. Además se facilitó una mayor coordinación entre las diversas entidades nacionales responsables de la APAL asegurándose de que tanto un representante de la capital de cada Estado participante como un representante de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas asistiesen a las citadas reuniones regionales. Por último la elaboración, en el marco del Sistema de Apoyo a la Aplicación del Programa de Acción de un formulario de presentación de información en línea que facilite la presentación de informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción concluyó de forma satisfactoria.

Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, el trabajo global sobre cuestiones relacionadas con APAL y el trabajo de la Segunda Conferencia de Revisión de 2012 se plasmaron asimismo en un trabajo concreto de mejora de capacidades en terceros países. Por lo que respecta al ITI, se prestó asistencia a los potenciales Estados beneficiarios de Burkina Faso, Níger y Sierra Leona, como preparación de la recepción de máquinas para el marcado de armas, con el fin de que estén en condiciones de empezar a marcar y llevar registros de las armas que posean, de conformidad con las normas requeridas por el ITI. El proyecto de directrices sobre la planificación y aplicación de programas de marcado nacional, creación de registros y rastreo de armas se compartió asimismo con los Estados de África Occidental para que les sea de utilidad a la hora de introducirlos en sus países y apoyar el establecimiento de prácticas eficaces y sostenibles en materia de marcado de armas. Las actividades previstas para 2014 incluirán la entrega de máquinas de marcado de armas a esos tres países beneficiarios, formación sobre el terreno sobre la utilización de las mismas y cursos regionales de formación de formadores.

Durante el período de referencia, se mejoraron también las capacidades sobre el terreno en el ámbito de la gestión de arsenales de munición. En colaboración con la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ) está en curso una campaña intensiva de concienciación y de divulgación del Programa SaferGuard de las Naciones Unidas relativo a las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (IATG por sus siglas en inglés), que se acaba de completar.

El resultado de la misma ha sido la decisión de ALCOPAZ de utilizar las IATG en sus esfuerzos de mantenimiento de la paz. Las autoridades brasileñas en particular se han comprometido a traducir al portugués las 700 páginas de que constan las citadas Directrices Técnicas. El aumento de la concienciación se encuentra también en sus fases iniciales en los países africanos. En el contexto de la reunión regional de miembros de la Liga de los Estados Árabes (LEA) para debatir el impacto de la Segunda Conferencia de Revisión de 2012 del Programa de Acción (10-11 de junio de 2013, El Cairo), una serie de Estados de la LEA manifestaron su voluntad de recibir formación en gestión de municiones y se felicitaron por el hecho de que las IATG se hayan traducido al árabe, como parte de las actividades desplegadas al amparo de la Decisión del Consejo. En 2014, se impartirá una formación avanzada sobre las IATG en América Latina y en África y está prevista la organización de tutorías en los puestos de trabajo para los tres países latinoamericanos y los tres países africanos de que se trata.

c) *Tratado sobre el Comercio de Armas*

La UE se congratula sobremanera por la satisfactoria adopción en 2013 del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y cree firmemente que, cuando se aplique de forma amplia y efectiva puede suponer una diferencia significativa para lograr unas transferencias internacionales de armas legales más responsables y transparentes y para combatir el tráfico ilícito de armas convencionales. Con tal finalidad, la UE tiene la intención de apoyar la universalización y la plena y efectiva aplicación del Tratado y por ello adoptó, en pro de tales objetivos, la Decisión 2013/768/PESC del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, sobre las actividades de la UE en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas ⁽²⁾. La citada Decisión del Consejo proporcionará una financiación significativa en apoyo del TCA y un apoyo diplomático sustancial a la UE cuando interactúe con terceros países con el fin de que se adhieran a dicho Tratado.

⁽¹⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:188:0037:0041:ES:PDF>

⁽²⁾ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2013:341:FULL&from=ES>

La inclusión de las APAL en el ámbito de aplicación del TCA fue un paso importante, del mismo modo que unos controles más estrictos de las transferencias internacionales legales de APAL mediante, por ejemplo, controles y garantías más rigurosos de los usuarios finales, así como mediante medidas de reducción de los desvíos de armas, que pueden reducir en mayor medida el riesgo de que las APAL sean desviadas hacia mercados ilegales. Así pues, el TCA complementará y reforzará también otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, como por ejemplo el Programa de Acción y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (Protocolo sobre las Armas de Fuego).

Todos los Estados miembros de la UE han firmado el TCA desde que se abrió a la firma el 3 de junio de 2013 y el 2 de abril de 2014, y diecisiete de ellos depositaron conjuntamente sus instrumentos de ratificación, contribuyendo así de forma significativa a que se alcanzara el umbral de 50 ratificaciones necesario para su entrada en vigor. Otros Estados miembros de la UE depositarán en breve sus instrumentos de ratificación, pues sus procesos de ratificación están muy avanzados.

d) *Ejecución del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*

El 22 de marzo de 2013, la Comisión Europea adoptó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre las Armas de Fuego), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El 10 de diciembre de 2013, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la propuesta y el Consejo adoptó la Decisión el 11 de febrero de 2014. La Decisión supone el término del proceso de incorporación a la legislación de la UE de las disposiciones recogidas en el Protocolo sobre las Armas de Fuego. La celebración de dicho Protocolo por parte de la UE aún estaba pendiente y representaba un compromiso internacional adquirido por la UE.

En virtud del componente de largo plazo del Instrumento de Estabilidad (IfS), que aborda las amenazas mundiales y transregionales, prosiguió sus actividades en la segunda mitad de 2013 el proyecto trienal (marzo de 2011-febrero de 2014) previsto para prevenir y neutralizar el tráfico ilícito de armas de fuego mediante la promoción de la ratificación y ejecución del Protocolo sobre las Armas de Fuego. La aplicación del citado proyecto corre a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y su ámbito geográfico de aplicación abarca África Occidental (Benín, Burkina Faso, Gambia, Ghana, Mali, Mauritania, Senegal y Togo) y América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay). Siguió proporcionándose asistencia técnica específica sobre armonización legislativa y mejora de capacidades en materia de gestión de APAL a escalas nacional y regional (en particular con el Grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones de Mercosur), en consonancia con el objetivo de ratificar y aplicar el Protocolo sobre las Armas de Fuego en América Latina y en África Occidental. De forma más específica, durante la segunda parte de 2013 se completó una serie de informes globales sobre evaluación legislativa y análisis comparativos de insuficiencias para 13 de los 15 países del proyecto, al tiempo que se brindaba asesoramiento legislativo específico y apoyo a la redacción jurídica a otros 7 países para la elaboración de sus respectivas legislaciones nacionales en materia de armas de fuego. Se encuentra en fase de finalización un programa global de formación en materia de armas de fuego elaborado en cooperación con Interpol y con la Real Policía Montada del Canadá, mientras que los expertos en proyectos revisaron la Ley Modelo de UNODC contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego con el fin de reflejar las sinergias con el recientemente adoptado TCA. Además, el proyecto aspiraba a la participación de organismos de la sociedad civil regional y de parlamentarios y organizó seminarios de mejora de capacidades con el fin de aumentar el grado de concienciación sobre asuntos relativos a las APAL, aumentar la participación de la sociedad civil y supervisar la aplicación de las estrategias sobre armas de fuego.

En el marco del componente a largo plazo del Instrumento de Estabilidad, la UE siguió prestando también asistencia financiera a Interpol para el desarrollo y despliegue de una base de datos para la localización y seguimiento de armas de fuego perdidas, robadas u objeto de tráfico o contrabando («iARMS») por medio del sistema I24/7 de Interpol, con el fin de facilitar el intercambio regional y transregional de información y la cooperación investigadora entre servicios policiales. La primera fase (2011-2012) se centró en la creación de una base de datos y en un ensayo piloto del sistema en algunos países seleccionados de África Occidental (Benín, Burkina Faso, Gambia, Ghana, Mali, Mauritania, Níger, Senegal, Togo), Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay), el Caribe (Jamaica), Europa (República Checa, Croacia, Portugal, España) y Australia. El mes de enero de 2013 marcó el inicio de la segunda fase del proyecto y de su despliegue global tras realizarse el ensayo piloto a satisfacción. El objetivo de la segunda fase de dos años (2013-2014) consiste en mejorar la funcionalidad del sistema «iARMS» y ponerlo a disposición de los 190 miembros de Interpol. El proyecto pretende contar asimismo con los correspondientes servicios de mejora de capacidades, formación e inteligencia criminal relacionada con las armas de fuego. Hasta la fecha, «iARMS» contiene unas 300 000 entradas, facilitadas por 107 países que ya se han adherido al sistema. En noviembre de 2013, se produjo el primer gran éxito de «iARMS», al poderse detectar

que un arma robada ponía en relación dos casos previamente tratados por separado en Costa Rica y en Panamá. Para el comienzo de 2015 está en preparación una tercera fase cuyo objetivo será consolidar los logros de las dos primeras, impulsar el uso generalizado de «iARMS» y aprovechar las sinergias con sistemas equivalentes, en la UE y en otros lugares.

El 21 de octubre de 2013, la Comisión adoptó la **Comunicación titulada «Las armas de fuego y la seguridad interna de la UE: proteger a los ciudadanos e impedir el tráfico ilícito»**⁽¹⁾. En ella se pasa revista, desde la perspectiva de los servicios policiales, a las acciones en vigor en la UE para reducir el tráfico de armas de fuego y se presentan los futuros pasos que la Comisión pretende dar en este ámbito. La Comunicación traza un programa exhaustivo para que Europa actúe unida a fin de proteger la venta y posesión legales de armas de fuego y prevenir los delitos relacionados con armas de fuego. Examina algunas ideas sobre la conveniencia y el modo de reforzar la legislación, mejorar la cooperación práctica entre servicios policiales y trabajar en mejores condiciones en y con terceros países con el fin de erradicar la entrada de armas ilegales. Aborda asimismo el modo de reducir el riesgo de desvío de armas de fuego a manos de delincuentes mediante la elaboración de unas normas eficaces de inutilización de armas de fuego en poder de civiles y militares y la realización de mayores esfuerzos para reducir su tráfico ilícito (bien por parte de civiles, bien de militares) desde el exterior de la UE.

La Comisión aborda también en estos momentos la elaboración del correspondiente **«Conjunto de medidas en materia de armas de fuego para 2015»**, que incluirá posiblemente propuestas legislativas, primeramente sobre inutilización de armas de fuego y procedimientos de marcado de armas y, en segundo lugar, sobre la armonización de las sanciones penales contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

El 11 de abril de 2013 se adoptó una Decisión de la Comisión por la que se establece un **Grupo de expertos sobre medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego para proteger la seguridad interior de la UE** y el 10 de diciembre de 2013 se celebró la primera reunión del Grupo de expertos sobre armas de fuego⁽²⁾. El Grupo está compuesto por expertos del ámbito de la seguridad interior, inclusive fabricantes de armas de fuego e investigadores y otras personas que, en opinión de la Comisión, ofrecen una experiencia valiosa que puede ayudar a la Comisión en la posible elaboración de propuestas legislativas e iniciativas para mejorar las medidas de lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego con el fin de proteger la seguridad interior de la UE. En la primera reunión se presentaron importantes propuestas sobre las prioridades que deben establecerse en dos estudios preparatorios de nuevas propuestas legislativas.

El Consejo incluyó asimismo el objetivo estratégico de **reducir el riesgo que suponen las armas de fuego para los ciudadanos, incluida la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego**, entre las **prioridades de la UE en materia de lucha contra la delincuencia grave y organizada entre 2014 y 2017** y, en consecuencia, el Consejo adoptó un Plan de acción operativo en el que se plasma la necesidad de animar a los Estados miembros y a Europol a que actúen al respecto.

Por último, en octubre de 2013 se publicó **una Encuesta del Eurobarómetro sobre el tráfico de armas en la UE**⁽³⁾. Indica que la mayoría de los ciudadanos de la UE apoya unos controles más estrictos de las armas de fuego y que dos tercios de ellos apoyan la actuación de la UE —en cooperación con las autoridades nacionales— contra el tráfico de armas de fuego.

e) *Control de las exportaciones*

Durante el segundo semestre de 2013 se acentuaron las actividades de contacto en materia de control de exportaciones en virtud de la Decisión 2012/711/PESC del Consejo, que dispone la organización de seminarios, visitas de estudio, intercambio de personal y talleres de asistencia individual⁽⁴⁾. La citada Decisión del Consejo permitió la celebración de dos seminarios regionales respectivamente para los países asociados de Europa Oriental y el Cáucaso incluidos en la política europea de vecindad, en Tiflis, Georgia, en octubre de 2013, y para los países asociados mediterráneos norteafricanos incluidos en la política europea de vecindad, en Túnez, en noviembre de 2013. Además, en septiembre se celebró en Serbia un taller de control jurídico para asistir a este país en la revisión jurídica de su proyecto legislativo en materia de control de exportaciones, y, en octubre de 2013, Portugal acogió una visita de funcionarios de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia.

En el segundo semestre de 2013 se celebraron diálogos políticos con Noruega y con Estados Unidos sobre asuntos relacionados con el control de las exportaciones de armas.

⁽¹⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0716:FIN:es:PDF>

⁽²⁾ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2013:107:FULL&from=ES>

⁽³⁾ http://ec.europa.eu/public_opinion/flash/fl_383_en.pdf

⁽⁴⁾ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32012D0711&from=ES>

II.2. Las APAL en el marco de los diálogos políticos con terceros países y organizaciones regionales, cláusulas APAL

Se incluyeron asuntos relacionados con APAL en la agenda de una serie de **diálogos políticos** regulares de la UE **con terceros países** y en la cooperación con organizaciones regionales. Las sesiones de diálogo político sobre no proliferación, desarme y control de armamentos, la mayoría de ellas a cargo del asesor principal y enviado especial de la UE sobre no proliferación y desarme se organizaron con Rusia (en Moscú), Brasil (en Bruselas) y China (en Beijing). Mantuvo también una serie de consultas informales con diversas partes interesadas, también paralelamente a eventos internacionales como la Conferencia General del OIEA en Viena (República de Corea), la Primera Comisión de la AGNU en Nueva York (en particular con India, Estados Unidos, Rusia, Secretaría de las Naciones Unidas, Sudáfrica), el Grupo de Directores del G-8 en el ámbito de la no proliferación en Londres (Canadá), así como con Kazajstán (en Astana). La UE ha coordinado también sus posiciones con los EE. UU. en el diálogo de alto nivel UE28-EE. UU. sobre no proliferación, desarme, control de armamento y mitigación del riesgo QRBN, mantenido el 13 de diciembre de 2013 en Bruselas.

De conformidad con las **Conclusiones del Consejo sobre la inclusión de un artículo sobre armas pequeñas y armas ligeras en los acuerdos entre la UE y terceros países**, adoptadas en diciembre de 2008, se entablaron negociaciones adicionales sobre la inclusión de elementos relativos a las APAL en los acuerdos correspondientes con Brunei, Japón y Kazajstán. Entre otras cosas, las negociaciones contribuyeron efectivamente a sensibilizar sobre la política de la UE en materia de APAL, a facilitar un foro en pro de un mayor entendimiento mutuo de las posiciones de cada cual, a definir posibles ámbitos de cooperación futura y a animar a los países socios a avanzar de manera concreta respecto a la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes sobre control de las APAL.

II.3. Ayuda de la UE a proyectos concretos de terceros países y organizaciones regionales

a) *Balcenes Occidentales*

- I. El 9 de diciembre de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/730/PESC del Consejo **en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC (Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y Ligeras) en Europa Sudoriental** ⁽¹⁾. Las actividades previstas se basarán en el trabajo del SEESAC completado durante 2010-2012 en virtud de la Decisión 2010/179/PESC del Consejo. La Decisión del Consejo apoyará actividades en Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Kosovo ⁽²⁾, la República de Moldavia, Montenegro y Serbia. Entre otras cosas, contribuirá a aumentar aún más la seguridad de los arsenales, a destruir APAL y sus municiones, mejorar el marcado y el rastreo de APAL, a fomentar una cooperación regional más estrecha sobre asuntos relacionados con las APAL, y a apoyar la recogida de APAL ilegales en poder de la población de países de Europa Sudoriental.

Si bien la plena aplicación de la Decisión del Consejo comenzará en enero de 2014, ya se realizaron algunas actividades preliminares a finales de 2013. En concreto, con el objeto de facilitar la creación en Europa Sudoriental de una red regional de expertos en armas de fuego, el SEESAC, la unidad regional de lucha contra la delincuencia organizada en Europa Sudoriental de la Embajada Francesa en Belgrado y el agregado francés de seguridad interior organizaron un seminario regional sobre la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego en Europa Sudoriental, que tuvo lugar en Podgorica, Montenegro, del 26 al 28 de noviembre de 2013. El seminario permitió intercambios en profundidad y sin precedentes, tanto operativos como estratégicos, entre expertos aduaneros, policiales y judiciales de Francia con sus homólogos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kosovo ⁽²⁾, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Como resultado de las conversaciones, los participantes convinieron en la utilidad de la cooperación regional en la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego. Se tomó la decisión de poner en marcha un proceso de consultas con las autoridades nacionales pertinentes como medida a favor de la creación de una red regional de expertos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego en la que estarán representados los servicios policiales, judiciales y aduaneros. Se acordó que el SEESAC coordinará el proceso de consultas y funcionará como Secretaría provisional. Se espera que a mediados de 2014 tenga lugar la primera reunión de la red.

⁽¹⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:332:0019:0030:ES:PDF>

⁽²⁾ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

II. El 1 de abril de 2013, se puso en marcha un proyecto de seguimiento para seguir mejorando, mediante el elemento a corto plazo del Instrumento de Estabilidad, las perspectivas de seguridad, protección y desarrollo de las personas y comunidades locales que pudieran verse afectadas por explosiones accidentales en lugares de almacenamiento de municiones en Bosnia y Herzegovina. Se considera que en este país hay más de 24 000 toneladas de munición militar en arsenales, de las que más de 17 000 toneladas son químicamente inestables y suponen un alto riesgo de explosión descontrolada que podría acarrear víctimas humanas y tener también repercusiones negativas para la región. El Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina no dispone de dotación, capacidad ni recursos financieros para garantizar que las instalaciones de almacenamiento cumplan las normas apropiadas. Se encarga de la aplicación del proyecto el PNUD en asociación con la misión de la OSCE para Bosnia y Herzegovina y el Ministerio de Defensa y el proyecto se centra exclusivamente en la destrucción de munición inestable, la mejora de las normas de seguridad de los almacenes de munición y el desarrollo de la capacidad de control de municiones. El proyecto se basa y prosigue el trabajo y los avances ya hechos en el marco de un proyecto sobre residuos explosivos de guerra que contó con el apoyo y financiación de la UE en dos fases mediante el Instrumento de Estabilidad durante el período 2008-2011 con un coste aproximado de 4,5 millones EUR.

Las actividades cuentan con el acuerdo de la parte interesada clave, el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina, teniendo en cuentas las políticas y planes de dicho Ministerio a medio plazo, así como otras iniciativas destinadas a apoyar al Ministerio y a las Fuerzas Armadas. Asimismo, la Presidencia de ese país ha aprobado las cantidades de munición inestable destinadas a la destrucción. Ya en la presente fase, el proyecto ha supuesto un importante avance en el ritmo de destrucción de munición inestable. La intervención centró su actividad inicialmente en las instalaciones de destrucción de munición militar del emplazamiento situado en TROM, Doboj, donde se desplegó un equipo de 13 pirotécnicos y especialistas en munición para examinar atentamente y utilizar la maquinaria de eliminación de municiones recientemente instalada. Los resultados superaron las previsiones en dos actividades, a saber, la desmilitarización industrial de munición de artillería inestable (36 000 piezas previstas, 70 000 piezas tratadas) y la destrucción de munición inestable de pequeño calibre (2 000 000 piezas previstas, 2 500 000 piezas tratadas). Se elaboró también un método de eliminación de fósforo blanco, y se estableció la cooperación con otros socios internacionales para la eliminación de municiones muy peligrosas y de sistemas armamentísticos complejos, como bombas de aire y sistemas de cohetes. En virtud del elemento relativo a la mejora de las normas de seguridad de los depósitos de municiones, se han definido y aprobado las prioridades, y el trabajo real empezará en mayo de 2014. Por lo que se refiere al elemento de desarrollo de la capacidad de control de municiones, se organizó del 24 de noviembre al 13 de diciembre de 2013 un curso de formación sobre tendencias contemporáneas en materia de gestión segura de arsenales de armas y municiones, con la participación de 47 oficiales y funcionarios superiores del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina.

III. Por último, durante el período de informe, EUFOR Althea siguió participando en los esfuerzos de la comunidad internacional por abordar la cuestión de los excedentes almacenados de munición convencional en posesión del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina.

b) *Región OSCE*

En el marco de la Decisión 2012/662/PESC del Consejo, en apoyo de las actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en la región cubierta por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)⁽¹⁾, se llevaron a cabo las siguientes actividades durante el período de informe: por lo que se refiere al aumento previsto de la seguridad de los arsenales de armas y munición convencionales en Belarús y Kirguistán, se puso en marcha la fase de ejecución *in situ* para elaborar unos sistemas de seguridad e infraestructuras sostenibles y efectivos en los lugares de almacenamiento de APAL seleccionados. En Belarús se completó la instalación de un perímetro de vallas en el lugar de almacenamiento de Gomel; está en proceso la instalación del suministro eléctrico y de la iluminación exterior e interior en Gomel y en diciembre de 2013 se publicó una licitación para la instalación de alarma de incendios y sistemas de seguridad. Estas medidas han aumentado de inmediato la seguridad del lugar de almacenamiento, que está situado en los suburbios densamente poblados del centro urbano regional de la ciudad de Gomel, un lugar muy cercano a la frontera entre Belarús y Ucrania.

⁽¹⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:297:0029:0033:ES:PDF>

En Kirguistán, se puso en marcha una licitación pública para la construcción de instalaciones de almacenamiento de APAL y de munición convencional en las provincias de Buzhum/Batken, Koi-Tash/Chui y Gulcha/Osh. En cuanto se adjudique el contrato, el contratista dispondrá de 90 días civiles para elaborar la documentación del proyecto de construcción y renovación de las instalaciones de almacenamiento. Sobre la base de esta documentación, se pondrá en marcha a principios de 2014 una licitación para las obras de construcción, en coordinación con los organismos gubernamentales pertinentes.

En octubre de 2013, la OSCE y el Ministerio de Defensa de Kirguistán llevaron a cabo la evaluación de un campo de tiro y demolición en las cercanías de Bishkek para determinar su idoneidad a efectos de la destrucción de 51 MANPADS y 97 misiles guiados antitanque mediante detonación a cielo abierto. Se designó una zona de demolición adecuada que cumplía los niveles exigidos de seguridad pública respecto a la onda explosiva, la fragmentación y la protección contra el ruido. La destrucción tuvo lugar del 6 al 14 de noviembre de 2013, con inclusión de los preparativos de fosas de demolición y de sesiones de formación de tropas del arma de ingenieros. Para la siguiente fase del proceso de destrucción está previsto crear capacidades nacionales kirguisas con objeto de destruir excedentes de APAL mediante su deformación mecánica irreversible. Está prevista una licitación internacional que se anunciará al inicio de 2014 para suministrar cizalladoras hidráulicas especializadas. Se espera asimismo que la creación de capacidades nacionales de eliminación de excedentes de APAL mediante métodos rentables respecto a su coste alivie considerablemente los riesgos para la seguridad en Asia Central en la situación posterior a 2014, sobre todo dentro del contexto de frágil seguridad en el sur de Kirguistán.

En paralelo con las pruebas en curso de la versión piloto del soporte lógico especial del registro electrónico de APAL y municiones de los Ministerios de Defensa de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Kirguistán, la República de Moldavia, Montenegro, Serbia, y Tayikistán, y de la primera reacción positiva recibida desde algunos de esos Estados, el soporte lógico se ajustó para que pueda utilizarse según el sistema operativo Linux «Ubuntu 13.04». Está disponible ahora en ruso, inglés, rumano/moldavo y serbo-croata y podrá traducirse a cualquier otra lengua más adelante. Algunos otros Estados miembros de la OSCE participantes manifestaron su interés por explorar ese soporte lógico en cuanto estuviera disponible en las lenguas apropiadas; asimismo, se emitió una licencia de usuario a favor de Armenia para que probara dicho soporte.

c) *África*

- I. Durante la segunda mitad de 2013, la aplicación de la Decisión 2012/121/PESC del Consejo en apoyo de actividades que fomenten el diálogo y la cooperación UE-China-África sobre el control de armas convencionales contribuyó al incremento de la sensibilización y la profundización del diálogo entre la sociedad civil, la industria y los representantes gubernamentales de China, la UE y los Estados africanos sobre la lucha contra el comercio ilícito y la acumulación excesiva de APAL en África Oriental y al proceso del TCA.

Tuvieron lugar más de 30 reuniones bilaterales en África, China y en los Estados miembros de la UE, entre ellas reuniones con los jefes de 11 delegaciones diplomáticas africanas en Beijing (Ruanda, Kenia, Etiopía, Tanzania, Togo, Burundi, Senegal, Yibuti, Nigeria, Sudáfrica and Ghana), a las que asistió también el director del centro de referencia nacional keniano sobre APAL (KNFP) y el director ejecutivo del Centro Regional de Armas Pequeñas y Ligeras (RECSA). En las conversaciones se habló de las experiencias comunes y las lecciones aprendidas al abordar la difusión de APAL en África Oriental mediante instrumentos nacionales y regionales, y de la evolución relativa al proceso del TCA. En septiembre de 2013 se presentaron en Beijing, durante reuniones con grupos de reflexión chinos, expertos militares y representantes de la industria armamentística, los resultados preliminares de un informe interno sobre el suministro de armas y munición a las fuerzas rebeldes en Sudán del Sur, que había sido elaborado después de una misión de investigación de un grupo de expertos africanos, chinos y de la UE en Sudán del Sur en junio de 2013. La cuarta reunión de este grupo de expertos tuvo lugar el 14 de noviembre de 2013 en Bruselas, inmediatamente después de un seminario sobre diálogo político, celebrado el 13 de noviembre de 2013. Este último reunió a 45 participantes, incluidos los miembros del grupo de expertos, funcionarios de la UE, China, Estados miembros de la UE, la Comisión de la Unión Africana (CUA) y organizaciones intergubernamentales como RECSA, junto con especialistas internacionales, grupos de reflexión y expertos de la ONG. Intercambiaron perspectivas sobre los principales retos y oportunidades a la hora de hacer frente a la existencia de APAL ilícitas en África Oriental e hicieron recomendaciones para actuaciones de cooperación África-China-UE sobre el terreno. El 27 de septiembre de 2013, el miembro del grupo de expertos Amb Ochieng Adala pronunció una conferencia en la Universidad de Pekín sobre el comercio ilícito de armas convencionales y las diversas medidas introducidas por África y la comunidad internacional para prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales, en particular de APAL. 40 estudiantes y profesores asistieron a la conferencia, a la que siguió un animado debate sobre la efectividad del TCA, sobre las lagunas de los sistemas actuales de control de exportaciones de armas y sobre el atentado del centro comercial Westgate en Nairobi.

Numerosos participantes africanos, chinos y de la UE, participantes en las actividades citadas, manifestaron su firme apoyo al trabajo realizado hasta ahora y elogiaron los logros del grupo de expertos, a la vez que recalcaron la importancia de seguir adelante con el proyecto sobre la base de lo conseguido y avanzando hacia medidas concretas sobre el terreno. Se produjo una participación creciente por parte china, incluso la de altos expertos militares, quienes, junto con sus homólogos africanos, entablaron un debate directo, franco y práctico sobre cómo cooperar mejor para hacer frente a la existencia de APAL y munición ilícitas. En particular, las pruebas que se presentaron sobre el hecho de que APAL y munición de fabricación china cayeran en manos de grupos rebeldes activos dentro de Sudán del Sur ocasionó un animado debate sobre el modo de evitar el desvío de armas del mercado legal al ilegal, en particular sobre la manera de mejorar la vigilancia china sobre el uso final y la verificación de los envíos de armas, así como sobre la experiencia de otros exportadores de armas. El proyecto obtuvo también una importante cobertura mediática en China. Se publicó un comentario conjunto del grupo de expertos animando a China y a otros países a apoyar el proceso TCA mediante la pronta firma del TCA y a tomar las medidas concretas para su ratificación, comentario que fue recogido por importantes medios de comunicación chinos como Xinhuanet, Global Times y China Daily.

- II. En el contexto del elemento a largo plazo del Instrumento de Estabilidad, la UE prosiguió la aplicación de un proyecto de apoyo a la lucha contra la acumulación y el comercio ilícitos de armas de fuego y munición en África a través del **Centro Regional de Armas Pequeñas y Ligeras (RECSA)**, con sede en Nairobi. Este proyecto contribuye a la aplicación del elemento de paz y seguridad de la Asociación Estratégica UE-África. Durante la primera fase del proyecto, de enero de 2010 a junio de 2013, con atención especial a los 12 Estados miembros del RECSA, entre los principales logros del proyecto se incluyeron: la creación de Comisiones nacionales sobre APAL en la República del Congo, la República Centroafricana, Chad y Camerún, la elaboración de planes de acción nacionales sobre APAL en la República del Congo, la República Democrática del Congo y Malawi, así como una capacidad legislativa reforzada en lo que se refiere a los instrumentos sobre APAL en Zambia, Tanzania y Kenia. Entre otras actividades se realizaron seminarios regionales para reforzar la cooperación transregional y la coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios y jefes regionales de policía. El proyecto difundía la idea de la creación de un organismo de coordinación africano de jefes de policía a escala continental (AFRIPOL), a la vez que se llevaba a cabo una serie de actividades a favor de la gestión efectiva de APAL y la generación de información. De resultados de la finalización de un estudio que analizaba el nivel de ejecución de los compromisos regionales e internacionales relativos a las APAL por parte de los países subsaharianos, comenzó en julio de 2013 una segunda fase trienal del proyecto, con la intención de consolidar los resultados de la primera fase y aplicar las actividades en todo el continente africano.
- III. El 24 de junio de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/320/PESC para proporcionar un máximo de 5 millones EUR como **apoyo de la UE en ayuda de las autoridades libias** en su enorme tarea de poner bajo condiciones de seguridad su ingente volumen de arsenales de armas convencionales y munición⁽¹⁾. La UE ofrece este apoyo para ayudar a las autoridades responsables de Libia a detener la difusión cada vez más descontrolada de armas y municiones convencionales que sigue alimentando la inseguridad en Libia, en los países vecinos y en toda la región. El diseño del proyecto reconoce la compleja situación política y los consiguientes retos existentes en Libia, así como la necesidad de garantizar la responsabilización nacional y la capacitación de los socios locales. La duración prevista del proyecto es de cinco años. En paralelo al trabajo emprendido por la Agencia GIZ (Agencia alemana de cooperación internacional), en tanto que organismo de ejecución, y la cofinanciación del Ministerio de Asuntos Exteriores alemán, la UE promovió los objetivos de la Decisión del Consejo en varios encuentros internacionales y también proseguirá la estrecha coordinación con otros donantes, la UNSMIL (Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia)/UNMAS (Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas), las organizaciones de la sociedad civil y otras correspondientes partes interesadas.

La asistencia proporcionada dentro del marco de la Decisión del Consejo forma parte del enfoque global de la UE de apoyo al proceso de transición a la democracia, a una paz duradera y a la seguridad en Libia. La Decisión del Consejo complementa los esfuerzos de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea en Libia para desarrollar la capacidad de Libia de aumentar la seguridad en sus fronteras terrestres, marítimas y aéreas a corto plazo y para elaborar una estrategia más amplia de la gestión integrada de fronteras a largo plazo. Será aplicada por el organismo alemán, GIZ, la Agencia alemana de cooperación internacional.

⁽¹⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:173:0054:0064:ES:PDF>

Durante el período del informe, a petición de los socios libios, se organizó un viaje de estudios a Alemania destinado al Departamento de armas y municiones, el Arma de ingenieros y el Centro libio de eliminación de minas. El viaje de estudios incluía un seminario sobre el futuro de las actividades de seguridad física y gestión de arsenales en Libia y demostraciones de posibilidades de destrucción industrial y opciones de reciclado de municiones, así como una introducción a oportunidades de formación con las Fuerzas Armadas alemanas y con instituciones privadas en el ámbito de la neutralización de municiones explosivas (EOD). Como resultado de este viaje se firmó un memorando de entendimiento con el Departamento de armas y municiones y el Arma de ingenieros. Forma parte de dicho memorando la petición de asistir a los departamentos respectivos con la elaboración de procedimientos permanentes de operación. Con el fin de elaborar un marco de formación sobre cuestiones relacionadas con las actividades de seguridad física y gestión de arsenales, junto con un asesor de formación del organismo de ayuda de la iglesia danesa (DCA), se revisaron doce módulos de cursos y se compararon con procedimientos permanentes de operación internacionales relativos a normas y reglamentos de las Naciones Unidas, del Reino Unido y de Alemania sobre la eliminación de munición convencional, la neutralización de municiones explosivas y la gestión del almacenamiento de municiones. El material de formación disponible se ajusta ahora a las normas internacionales y supone una base profesional para una formación avanzada. El memorando de entendimiento esboza también la asistencia con un plan de formación preliminar. El plan se ultimaré en 2014 y se plasmará en una formación para oficiales y, posteriormente para suboficiales del Departamento de armas y municiones y del Arma de ingenieros. Todas las partes implicadas han convenido en que las formaciones deberán basarse en las normas IATG (Directrices técnicas internacionales sobre municiones) de las Naciones Unidas.

El Departamento libio de armas y municiones y el Arma de ingenieros estaban también de acuerdo con elaborar un ámbito de formación con diferentes opciones para el almacenamiento temporal de municiones, incluso mediante la construcción de tres estructuras diferentes que la OTAN usa como almacenamiento en silo zanja, y se ha encargado oficialmente a la GIZ de asistir al Departamento libio de armas y municiones y al Arma de ingenieros con asesoramiento sobre el equipamiento existente y el que pueda necesitarse más adelante. Asimismo, se han firmado contratos con el DCA para que proporcione y distribuya seguros y armarios de seguridad para armas de fuego en Misrata y con el Grupo técnico consultivo de remoción de minas (MAG) para apoyar la disposición de lugares temporales de almacenamiento de armas y municiones, así como para la formación de personal encargado de esos lugares de almacenamiento.

- IV. Además un proyecto común del organismo de ayuda de la iglesia danesa (DCA) y del Consejo danés para los refugiados (DRC), que está financiado por el elemento a corto plazo del Instrumento de Estabilidad, ha venido impartiendo a la población civil en Libia desde septiembre de 2012 educación sobre los riesgos que suponen las APAL. Su objetivo es contribuir a reducir el número de accidentes relacionados con las APAL, y la presencia visual de las mismas. El DCA promueve también ante las autoridades locales estrategias sobre el modo de proceder para gestionar las APAL de manera segura y prevenir así la violencia armada. Las actividades hasta la fecha incluían medidas de apoyo psicosocial en 28 escuelas de la zona de Misrata, el desminado (96 800 m²) en la zona de Trípoli y la organización de 11 cursos de formación destinados a los Ministerios del Interior y de Defensa. En el sur de la zona de Sabha se firmó un acuerdo para formar rastreadores encargados de la neutralización de municiones explosivas y se proporcionó educación en materia de riesgos sobre minas a 2 452 personas de las comunidades migrantes, servicios de bomberos y escuelas. Para apoyar las actividades de desminado del Grupo técnico consultivo de remoción de minas se proporcionó una excavadora blindada para la neutralización de municiones explosivas. Se contrató a un técnico experimentado y se formó a personal nacional para manejar la máquina. En la zona de Zintan, esa excavadora ha contribuido hasta ahora a la retirada de (27 × 250 kg de bombas y 9 × 500 kg) de bombas.

Otro proyecto dentro de este elemento lo aplicará también el Grupo técnico consultivo de remoción de minas e iniciará sus actividades en enero de 2014 para seguir contribuyendo a reducir la amenaza humanitaria que suponen los residuos explosivos de guerra y aumentar las prácticas y conductas seguras de las comunidades afectadas por estos residuos y por las APAL.

Por último, en marzo de 2014, la «Small Arms Survey» (encuesta sobre armas ligeras) pondrá en marcha otro proyecto financiado por el elemento a corto plazo del Instrumento de Estabilidad para contribuir al desarrollo de capacidades de las autoridades libias para proporcionar seguridad interior y protección pública. Sus objetivos específicos son formar capacidades nacionales para diseñar, evaluar y analizar intervenciones en el sector de la seguridad y proporcionar apoyo a la elaboración de estrategias y planes operativos que aborden la protección de la comunidad, con la posible inclusión de las amenazas para la seguridad que suponen las APAL.

d) *América Central*

- I. La UE prosiguió también la ejecución de un proyecto de apoyo al Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC). Mediante el elemento a largo plazo del Instrumento de Estabilidad, el proyecto, que había sido aplicado anteriormente por el PNUD, entró en su segunda fase de apoyo en septiembre de 2012 con la Comisión de Seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como socio ejecutor. La contribución del proyecto de la UE a la iniciativa CASAC tiene por objetivo sentar las bases de una estructura regional y de una estrategia a largo plazo de lucha contra el tráfico ilícito de armas en América Central, tanto a escala nacional como regional. El proyecto se está aplicando en América Central y en países vecinos, entre ellos los de la región del Caribe (se está prestando atención particular a Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá). Las principales actividades incluyen campañas y conferencias de sensibilización del público a escala nacional y regional el refuerzo de los mecanismos de coordinación y los sistemas de registro nacionales, así como proyectos transfronterizos y formación en diversos ámbitos.
 - II. Al mismo tiempo, la UE está elaborando actualmente una posible Decisión del Consejo en apoyo de otras actividades complementarias sobre control de las APAL en América Central para atender específicamente objetivos PESC respecto al trabajo necesario que habrán de emprenderse conjuntamente con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y con CASAC a fin de luchar con éxito contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y municiones en la región.
-